



DIRECCION DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO N°21 BIS DE LA LEY N°19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 16 de Septiembre del año 2025, Por medio de la
Presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización
Comunitaria: **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTISTICO DIAMANTINA**,
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

Informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo
Sr (a): **NELSON ORDENES ROJAS**
Que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 9 de Octubre del año 2025

Horario: 18⁰⁰ a 20⁰⁰ horas

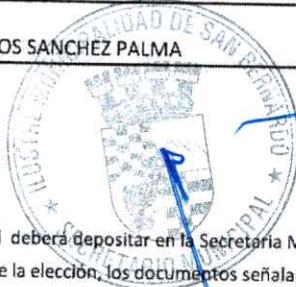
Lugar y Dirección: Francisco Aranda 578 San Bdo.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación
contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146,
entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario
respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena
validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la
Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTISTICO DIAMANTINA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 BELEN ALCANTAR ACENCIO		
2 FERNANDO INOSTROZA DIAZ		
3 JUAN CARLOS SANCHEZ PALMA		



La comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la ley 19.418.